

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de Diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1318-2011-R.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resoluciones Rectorales Nº 843 y 1334-10-R del 19 de julio y 22 de diciembre del 2010, se designó al profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCON adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre del 2010 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, respectivamente;

Que, la Oficina de Planificación está considerada como parte de la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con los Artículos 101º al 104º del Estatuto de la Universidad; asimismo, al ser la Oficina de Planificación cargo de confianza dependiente del Rector, según los artículos 123º y 124º Inc. a) de esta norma estatutaria y de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar a la profesora Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordantes con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

**R E S U E L V E:**

- 1º **AGRADECER**, al profesor asociado a dedicación exclusiva, **Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCON**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como **Director de la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional del Callao**; cargo desempeñado en el período total comprendido del 19 de julio del 2010 al 31 de diciembre del 2011, fecha en que cesa en sus funciones como tal.

- 2º **DESIGNAR**, a la profesora principal a dedicación exclusiva, Mg. **ANA LUCY SICCHA MACASSI**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de **Directora de la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; dependencias académico-administrativas; e interesados.